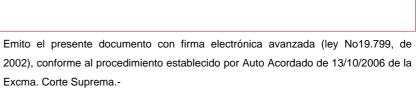


## Notario de Santiago María Pilar Gutierrez Rivera

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACIÓN otorgado el 19 de Marzo de 2024 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio Nro: 3962 - 2024.-Santiago, 20 de Marzo de 2024.-





Certificado Nro 123456946455.- Verifique validez en <a href="http://fojas.cl/d.php?cod=not71mpgutir&ndoc=123456946455.">http://fojas.cl/d.php?cod=not71mpgutir&ndoc=123456946455.-</a>.-

CUR Nro: F4727-123456946455.-





## MARIA PILAR GUTIERREZ RIVERA NOTARIO PUBLICO DECIMA OCTAVA NOTARIA SANTIAGO





O.T.:152006

## PROTOCOLIZACIÓN BASES PROMOCION EDIFICIO ALCAZAR

"ARRIENDA UNA OFICINA O LOCAL COMERCIAL Y OBTIENE 3 MESES DE ARRIENDO Y GASTOS COMUNES GRATIS"

En Santiago de Chile, a diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro, a petición de doña MARIA ELENA ESPINOZA CARRASCO, chilena, casada, empleada, cédula nacional de identidad número siete millones cuarenta y dos mil doce guión cero, domiciliada en Avenida Apoquindo tres mil treinta y nueve, piso quinto, Las MARÍA PILAR GUTIERREZ Condes, Región Metropolitana; yo, RIVERA, abogado, Notario Público, Titular de la Décimo Octava Notaría de Santiago, domiciliada en Avenida Apoquindo tres mil treinta y nueve, piso quinto, Las Condes, Región Metropolitana; procedo a efectuar la protocolización de BASES PROMOCION EDIFICIO ALCAZAR "ARRIENDA UNA OFICINA O LOCAL COMERCIAL Y OBTIENE TRES MESES DE ARRIENDO Y GASTOS COMUNES GRATIS", documento que consta de una hoja, y queda agregado al final de mis registros del presente mes con esta misma fecha bajo el Repertorio número tres mil novecientos sesenta y dos / dos mil firmo veinticuatro. - Para unión constancia en compareciente .- Di copia.





OOPSITUM









Ingresada en el

Repertorio con el

3962 19-140130-24

## BASES PROMOCIÓN EDFICIO ALCÁZAR

"ARRIENDA UNA OFICINA O LOCAL COMERCIAL Y OBTIENE 3 MESES DE ARRIENDO Y GASTOS COMUNES GRATIS"

- 1.- ANTECEDENTES GENERALES: SOCIEDAD INMOBILIARIA SAN FRANCISCO SpA., del giro de su denominación, Rol Único Tributario número 88.963.400-6, debidamente representadas por don Jaime Pablo Silva Gonzalez, cédula de identidad número 6.243.801-0, realizará la campaña denominada "ARRIENDA UNA OFICINA O LOCAL COMERCIAL Y OBTIENE 3 MESES DE ARRIENDO Y GASTOS COMUNES GRATIS" con el objeto de fomentar el arriendo de las oficinas y locales comerciales de Edificio Alcázar, ubicado en la ciudad de Rancagua, todo ello en los términos y condiciones estipulados en las presentes Bases.
- 2.- PARTICIPANTES: Podrán ser beneficiarios de la promoción, todas las personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos señalados más adelante.
- 3.- PROMOCIÓN: Todas las personas naturales y jurídicas que suscriban, dentro del periodo comprendido entre el 1 de marzo al 30 de junio, ambos del de 2024, un contrato de arrendamiento de una oficina o local comercial en el Edificio Alcázar, por un periodo mínimo de a lo menos 12 meses, se hará acreedor de un periodo de gracia en el pago de las rentas correspondiente a los 3 primeros meses, contados desde la suscripción del contrato respectivo y además, gozará de un descuento en el gasto común de \$50.000 por un periodo a 3 meses, (monto premio \$150.000.-) a contar del mes subsiguiente a la suscripción del contrato, los que serán pagados por medio de abonos mensuales de \$50.000 cada mes (por 3 meses) del gasto común devengado. Para el evento en que el gasto común sea mayor a los \$50.000 el saldo será de cargo y responsabilidad del "Arrendatario".

El pago del monto mensual de 50.000 será pagado directamente por la Inmobiliaria a la administración del edificio, quien deberá registrar y descontar del monto a cobrar de gasto común a la respectiva unidad.

.scel pago del primer monto de \$50.000.- se realizará en el mes subsiguiente en que el arrendatario referido firme el contrato de arriendo de la oficina o local comercial.

- 5.- FECHA Y ENTREGA DEL BENEFICIO: El periodo de gracia de tres meses de renta se inicia a contar del mes posterior a la fecha de la suscripción del contrato, en tanto el descuento de gasto común, desde el mes subsiguiente a la fecha antes mencionada.-
  - 6.- VIGENCIA DE LA PROMOCION: La vigencia de la promoción se extiende desde el 01 de marzo al 30 de junio de 2024.
  - 7. Promoción personal e intransferible y no intercambiable en dinero ni especie.

ACCESO A LAS BASES: Las presentes bases estarán disponibles al público en https://www.edificioalcazar.cl



Santiago, Marzo 2024



Ingresada en ei
Kepenono con el

De conformidad con la solicitud protocolizo el presente documento al final del Registro de instrumentos Públicos a mi cargo correspondiente al presente mes, bajo el Nº 3962

3962 Santiago, 19 de Mar del 20 24.

